

ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LAS CORTES
DE CASTILLA-LA MANCHA
(DE 1 DE ENERO DE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

M^a del Pilar Molero Martín-Salas
Profesora Contratada Doctor de Derecho Constitucional

Recibido: 01-06-2017

Aceptado: 11-06-2017

SUMARIO

- I. Enumeración, por orden cronológico, de las diversas leyes aprobadas por las Cortes de Castilla-La Mancha entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.*
- II. Resumen de cada una de las leyes aprobadas.*

I. Enumeración, por orden cronológico, de las diversas leyes aprobadas por las Cortes de Castilla-La Mancha entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

Durante dicho periodo se han aprobado en Castilla-La Mancha un total de 4 leyes. Se continua con la tónica de los últimos años, en cuanto al descenso en el número de leyes aprobadas. La mitad que en 2015, y un número bastante inferior al de otros periodos; por ejemplo durante el año 2010 se aprobaron un total de 18 leyes.

También cabe destacar que las 4 leyes aprobadas durante este año tienen una relación directa o indirecta con aspectos económicos. Dos de ellas de manera muy directa, pues se trata de la ley de Presupuestos y la comúnmente denominada ley de Acompañamiento. Las otras dos también guardan una relación muy estrecha con la situación económica que venimos sufriendo desde hace años y que trata de paliarse, en la medida de lo posible, con leyes como las que se exponen a continuación.

Concretamente las leyes aprobadas han sido las siguientes:

- Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016.
- Ley 2/2016, de 28 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 140.760,50 euros, para sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 24 de mayo de 2015.
- Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha

II. Resumen de cada una de las leyes aprobadas

Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016

DOCM núm. 84 (30-04-2016)

La primera ley de este periodo se produce en el mes de abril, y se dedica a la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente año.

Sin perder de vista las dificultades económicas que todavía sufren muchas personas y muchas familias, y considerando que todavía nos encontramos en plena recuperación económica, la ley pretende conseguir un doble objetivo:

- Paliar los efectos de las políticas de estabilidad presupuestaria y de contención del gasto, de tal forma que puedan seguir cubriéndose las necesidades sociales de toda la población, con especial atención a sectores más vulnerables.
- Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección o que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Se considera que una recuperación económica estable pasa por la recuperación social, por la creación de empleo, por el apoyo de los emprendedores, por un mayor acuerdo entre empresarios y trabajadores...

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016 reflejan la apuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por recuperar altos niveles de calidad en los servicios públicos que presta, a la vez que constituyen una muestra del compromiso constante con el desarrollo económico y social de la región para satisfacer las necesidades de toda la sociedad castellano-manchega.

Ley 2/2016, de 28 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 140.760,50 euros, para sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 24 de mayo de 2015

DOCM num. 88 (06-05-2016)

Celebradas elecciones autonómicas en mayo de 2015, y conocido el informe del Tribunal de Cuentas sobre las mismas, se hace necesaria la aprobación de la presente ley para completar las subvenciones a las que tienen derecho los diferentes partidos políticos que concurrieron a las mismas.

De tal forma que la presente ley establece la cantidad que deben percibir, te-

niendo en cuenta la subvención a la que tienen derecho y descontando los anticipos que cada partido hubiera podido recibir en su momento.

Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha

DOCM núm. 91 (11-05-2016)

Al margen de lo estipulado en el mes de abril, mediante la ley de Presupuestos anteriormente citada, se ha considerado elaborar esta ley que complementaría y acompañaría a la ley de Presupuestos.

La presente ley viene a regular una serie de medidas administrativas y tributarias con la intención de activar la economía e incrementar la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de la Administración Pública castellano-manchega en diversos ámbitos, así como la mejora de la distribución más equitativa de las obligaciones tributarias competencia de la Comunidad Autónoma y de eficiencia en su gestión.

Se trata de una ley bastante amplia, y se estructura en tres capítulos:

- El primero de ellos se refiere al conjunto de medidas administrativas a adoptar para garantizar un funcionamiento más eficiente de la Administración Regional.
- El capítulo II contiene las normas que afectan a los tributos cedidos, consta de un artículo que se divide en ocho apartados, en los que se recoge diversas modificaciones de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, que afectan a los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como a los tributos sobre el juego.
- El capítulo III establece las modificaciones operadas en las tasas reguladas en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, y en la Ley 7/2008, de 13 de noviembre, de Regulación de Tasas en materia de Industria, Energía y Minas de Castilla-La Mancha.

Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha

DOCM núm. 252 (30-12-2016)

Es indudable que tanto la ciudadanía como la sociedad en su conjunto ha cambiado en los últimos años, y cada vez exigen a sus representantes políticos más información de las diferentes tareas que llevan a cabo. Hoy en día la transparencia se entiende como un elemento clave de la calidad democrática, que sin duda ha cobrado especial relevancia tras la grave crisis económica que nos ha afectado, y que en cierta medida nos sigue afectando.

El aumento por el interés de los datos públicos, y la necesidad de que estos sean cada vez más abiertos y conocidos, hace necesaria la aprobación de leyes como la presente, a través de la cual la Comunidad Autónoma se compromete con la transparencia y sirve como complemento de la regulación estatal que ya existe al respecto.

La propia ley establece cuáles son los tres objetivos básicos que se pretenden conseguir, todos ellos enunciados en el Título I de la misma:

- La regulación de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de acceso de las personas interesadas a la información que obre en poder de los sujetos obligados
- La enumeración de los principios fundamentales para la implantación de un buen gobierno y un gobierno abierto
- Establecer un régimen de garantías y responsabilidades que se derivan del incumplimiento de sus deberes y obligaciones

RESUMEN

Esta crónica hace referencia a la actividad legislativa de las Cortes de Castilla-La Mancha desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

PALABRAS CLAVE

Cortes, región y actividad legislativa.

ABSTRACT

This article refers to the legislative activity that the Regional Parliament of Castilla-La Mancha, from January 1 to December 31 of 2016.

KEY WORDS

Parliament, Autonomous Region and legislative activity.